I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002649

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 05 DIC. 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/1040/2024 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/425/2024 de la Dirección de Jurídica; los Ordinarios N°800/906/2024, N°800/902/2024, N°800/751/2024 de la Dirección de Obras Municipales; el Informe de Ejecución de Obras Estado de Pago N°5; el Acta de Recepción Provisoria de Obras emitida por la Comisión de Recepción de Obras; los Decretos Exentos N°202/737/2023, N°202/884/2023, N°202/1220/2023; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1220/2023, se aprobó el contrato denominado "**MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL BUZETA, CERRILLOS" ID 324-096-LP23,** suscrito con doña **PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO,** cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto Exento N°202/737/2023.

Que, mediante Ordinario N°800/751/2024 la Dirección de Obras Municipales solicita el pago de obras ejecutadas correspondientes a un aumento y disminución de obras en el proyecto antes mencionado, cuya modificación fue rechazada por parte de la SUBDERE.

Que, la Factura N°168, del 2024 emitida por doña **PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO,** en el marco de la ejecución del proyecto antes mencionado, cuyas obras fueron ejecutadas, terminadas, recibidas y sin observaciones, conforme a lo informado por la Dirección de Obras mediante el informe de ejecución de obras Estado de Pago N°5 y el acta de recepción provisoria de obras emitida por el I.T.O, se encuentran pendientes de pago según lo señala por dicha Dirección mediante Ordinario N°800/751/2024.

El pronunciamiento emitido por la Dirección de Jurídica, mediante Memorándum N°1000/425/2024.

D E C R E T O:

1. Páguese la factura N°168, de fecha 23 de octubre 2024, a doña **PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO** R.U.T. N° [redacted] por el monto total de $5.746.213.- (cinco millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos trece pesos) I.V.A Incluido, correspondiente al estado de pago N°5 ampliación de obras del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL BUZETA, CERRILLOS" ID 324-096-LP23,** cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1220/2023, las cuales fueron ejecutadas, terminadas, recibidas y sin observaciones, conforme a lo informado por la Dirección de Obras mediante el Informe de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002649

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Ejecución de Obras Estado de Pago N°5 y el Acta de Recepción Provisoria de Obras suscrita por la Comisión de Recepción de fecha 29 de diciembre de 2023.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.31.02.004.174 "Mejoramiento Sede Social Buzeta, Comuna de Cerrillos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ORFILIA CASTRO TOBAR
Alcaldesa Suplente

OCT/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S
DAF
Página Web.